



## ACTA DE LA QUINCUGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14 horas con 10 minutos del día 25 de octubre de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia

**SEGUNDO:** Informe referente al Recurso de Revisión 2406/2019, que derivado de la resolución generada por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a la solicitud de folio INFOMEX 05434919.

**TERCERO:** Asuntos varios.

### PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.





## PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Informe referente al Recurso de Revisión 2406/2019, que derivado de la resolución generada por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a la solicitud de folio INFOMEX 05434919.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente, por parte de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con fecha 29 de julio de 2019 se recibió la solicitud de acceso a la información con folio INFOMEX 05434019, a través de la cual la **Ólga Águila**

**“...Documento que acredite la baja del servicio educativo de USAER Y CAM en el Jardín de Niños No. 67 “Miguel Hidalgo” con clave 14EJN0105C en Jocotepec, Jalisco en el ciclo escolar 2017-2018.**

**Normatividad existente que indique el retiro de los servicios de USAER Y CAM a los jardines de Niños...”**

A lo cual mediante oficio UT/CGEDS/2109/2019, la Unidad de Transparencia antes señalada genera respuesta a la solicitud de la siguiente manera.

**“... I. Esta unidad de transparencia resuelve en sentido negativo, conforme a lo establecido por el criterio 004/2011 emitido por el pleno del ITEI.**

**Es por ello que hago de su conocimiento que la materia de acceso a la información tiene como fin principal el transparentar recursos públicos y la rendición de cuentas de la función pública para con la sociedad y no para los servidores públicos en el ámbito de sus funciones ya que la solicitante **Ólga Águila** es servidora pública dependiente de la Secretaría de Educación, por lo que se le invita a que realice la solicitud que antecede en los medios idóneos, vías institucionales internas en Secretaría de Educación donde puede ejercer su derecho de petición consagrado en el artículo 8 de la Carta Magna, por tal motivo, no es competencia de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social dar de conformidad a lo señalado por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios... (Sic.)**

De lo anterior mediante correo electrónico del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del día 13 de septiembre de 2019, se notifica el recurso de revisión radicado bajo el expediente 2406/2019, derivado de la solicitud de folio INFOMEX 05434019, en el que por parte de la recurrente se expresan los siguientes agravios:





**“... Realizo el presente recurso de revisión toda vez que la autoridad me niega el derecho de acceder a la información pública que solicito como ciudadano y argumentando que soy servidor público.**

**Por lo cual solicito nuevamente me informen:**

**Documentos que acrediten la baja del servicio educativo de USAER y CAM en el Jardín de Niños No.67 “Miguel Hidalgo” con clave 14EJN0105C en Jocotepec, Jalisco en el ciclo escolar 2017-2018.**

**Normatividad existente que indique el retiro de los servidores de USAER y CAM de los jardines de Niños...”**

Por ello la Unidad de Transparencia, llevo a cabo las gestiones internas con la Secretaría de Educación Jalisco, con la finalidad de generar respuesta y el informe de ley respectivo, a lo cual mediante oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Ut/CGEDS/2623/2019, se le notifica a la **Órden a la AGJ** la resolución a su solicitud de información, vía el correo electrónico otorgado para dar continuidad a la respuesta **Órden a la AE** anexando el oficio CRH7138-2019 por el cual el Mtro. José Antonio Hernández Rivas, Responsable de Supervisión de la Zona 07 FED.EDUC.ESP, expresa lo siguiente:

**“... a). Notifico que no obra en archivo un documento oficial que indique de manera puntual la permanencia o no de los servicios de educación especial en la escuela regular.**

**b). Para las operaciones del servicio de educación especial, la secretaria de educación Jalisco (SEJ), a través de la Dirección de Educación Especial (DEE), nos ha indicado que el último documento oficial operativo a considerar como referencia son: Las Orientaciones Generales Para el funcionamiento de los servidores de Educación Especial, y como complemento Las Normas Específicas de Control Escolar.**

**c). Se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta dependencia, no obran documentos que acrediten la baja del servicio educativo de USAER Y CAM en el Jardín de Niños No. 67 “Miguel Hidalgo” con clave 14EJN0105C en Jocotepec, Jalisco en el ciclo escolar 2017-2018, sin embargo, como respuesta se exponen los siguientes referentes que se tomaron en cuenta para atenderlo temporalmente...” (Sic.)**

Asimismo, mediante oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Ut/CGEDS/2624/2019, se emite el informe de ley respectivo al recurso de revisión.





Por lo narrado en líneas anteriores, se notifica la resolución dentro del Recurso de Revisión 2406/2019, en el cual **SE REVOCA** la respuesta del sujeto obligado y se le REQUIERE por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia para que dentro de un plazo de 10 diez días hábiles contando a partir de que se surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, realice una nueva búsqueda de la información requerida, genere nueva respuesta a través de la cual entregue la información solicitada y en caso de que la misma resulte inexistente, confidencial o reservada, se apegue a los procedimientos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios .

Sin embargo, de la lectura del documento en mención, se advierte que la recurrente anexa como medio de convicción el oficio de fecha 07 de noviembre de 2017, por el cual el Licenciado José Antonio Hernández Rivas, Supervisor Zona 07 Educ. Esp. y el Licenciado Salvador Macías Cuevas, Director del CAM Gallaudet, notifican a la LEP. María Rosa Chacón Cuevas, que a partir del 07 de noviembre de 2017 **“el servicio de apoyo de educación especial que se ha brindado al precolar Miguel Hidalgo, durante dos ciclos escolares continuos y lo que va del actual será retirado”**, documento que hace suponer la existencia del documento que se solicita y del cual mediante el oficio CRH7138-2019 por el cual el Mtro. José Antonio Hernández Rivas, Responsable de Supervisión de la Zona 07 FED.EDUC.ESP, expresa lo siguiente:

**“... c). Se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta dependencia, no obran documentos que acrediten la baja del servicio educativo de USAER Y CAM en el Jardín de Niños No. 67 “Miguel Hidalgo” con clave 14EJN0105C en Jocotepec, Jalisco en el ciclo escolar 2017-2018, sin embargo, como respuesta se exponen los siguientes referentes que se tomaron en cuenta para atenderlo temporalmente...” (Sic.)**

Negando la información de la cual se presume la existencia, por ello y en aras de la máxima publicidad y en acatamiento a lo señalado por el numeral 30 punto 1 fracción I. párrafo VII de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en la que establece las prohibiciones del sujeto obligado, que a la letra dice:





Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

I. **Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;**

**RESOLUTIVOS.**

**Único-** Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, llevar de nueva cuenta las gestiones con la Secretaría de Educación, con la finalidad de generar la respuesta y cumplimiento al recurso que nos ocupa, asimismo una vez recibida la respuesta por parte de la Secretaría, y esta misma sea en sentido negativo por lo que respecta al oficio que se solicita, se informe a este comité para llevar acabo el informe respectivo al ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION y finque las responsabilidades legales y administrativas que emanen por la negativa de entregar la información solicitada.

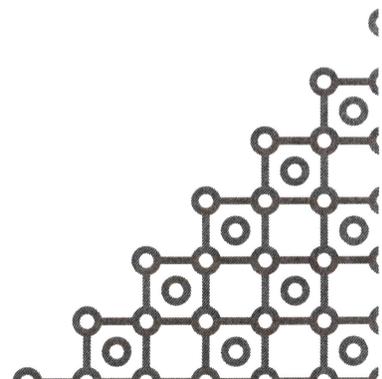
Siendo las 15 horas con 10 minutos del día 25 de octubre del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **QUINQUAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE ACCESO A LA INFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.





**Coordinación de  
Desarrollo Social**  
GOBIERNO DE JALISCO

**LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS**

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

EITR/JLBC

**LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA QUINCUGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCESO A LA INFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

